



Resolución Directoral Regional

N.º 2778 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **16 AGO. 2024**

VISTO: el Expediente N° 019-2024922487, que contiene el Memorando N° 407-2024-GRSM/DRESM/OA/G.RR.HH., de fecha 16 de agosto de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022- GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023- GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el literal f) del Artículo 9° del Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, establece, como una de las funciones de la Dirección Regional: "Designar al personal de confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1778-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de julio de 2023, se **DESIGNA** a partir del 01 de julio de 2023, a la señora **DOLLY RENGIFO ROMERO**, identificada con DNI N° 16806412, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache de la Dirección Regional de Educación San Martín, en la plaza N° 112111231C6, cargo como Directora de Sistema Administrativo II, considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Memorando N° 407-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH. de fecha 16 de agosto de 2024, la Directora de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio del cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO** la **DESIGNACIÓN**, a partir del 19 de agosto de 2024, a la señora **DOLLY RENGIFO ROMERO**, identificada con DNI N° 16806412, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache de la Dirección Regional de Educación San Martín, en la plaza N° 112111231C6, cargo como Directora de Sistema Administrativo II, considerado



Documento Nro: 019-2024386680. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=3577e4c1q7e26q4cd5qbc77qa6b4fa52e5dd>



Resolución Directoral Regional

N.º 2778 -2024-GRSM/DRE

de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 1778-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de julio de 2023; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 19 de agosto de 2024, la **DESIGNACIÓN** efectuada a favor de la señora **DOLLY RENGIFO ROMERO**, identificada con DNI N° 16806412, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache de la Dirección Regional de Educación San Martín, en la plaza N° 1121111231C6, cargo como Directora de Sistema Administrativo II, considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 1778-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, el presente acto administrativo al interesado de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 16/08/2024 17:15:36-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 16/08/2024 16:58:14-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 16/08/2024 16:52:39-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 16/08/2024 16:49:19-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION (E)



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 16/08/2024 16:55:07-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA
JURÍDICA (E)



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 16/08/2024 16:54:32-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL (E)



Documento Nro: 019-2024386680. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=3577e4c1q7e26q4cd5qbc77qa6b4fa52e5dd>